

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4422834

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15546

SANTIAGO, 12 de Febrero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por el extranjero don Christopher LOPEZ GUTIERREZ de
nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°58230 DEL 30.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 105574 de fecha 30.05.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°82967 de fecha 08 de Octubre de 2012; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

20 MAY 2014

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°58230 DEL 30.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de DEPENDIENTE a Christopher LOPEZ GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N°105574 de fecha 30.05.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero individualizado anteriormente en la condición de DEPENDIENTE de GUTIERREZ GIRALDO Estefania, hasta el 21.12.2014.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[724] 12/02/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS